Legalo Parsoner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque www.munilambayeque.gob.pe Y ESCALAFON



19 MAY 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0110 -2017/MPL-A

Lambayeque, 17 de mayo de 2017.

Resolución de Alcaldía Nº 0109-2017/MPL-A de fecha 17 de mayo de 2017, Memorando Nº VINCE 1/2017-MPL-A de fecha 17 de mayo de 2017 emitido por despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el rtículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando, además que la autonomía que la ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. Y, estando libre el cargo de Subgerente de Logística en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 0109-2017/MPL-A de fecha 17 de mayo de 2017, se deberá proceder a la designación del funcionario encargado de asumir dichas responsabilidades.

Que, mediante Memorando Nº 261/2017-MPL-A de fecha 17 de mayo de 2017 emitido por el despacho de Alcaldía, dispone en su parte in fine DESIGNAR al ING. DE SISTEMAS CARLOS 建NRIQUE CHANAMÉ MORALES, en el cargo de SUBGERENTE DE LOGISTICA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, quien deberá asumir funciones en la mencionada subgerencia a partir del 18 de mayo de 2017.

Estando a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y 17, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, al ING. DE SISTEMAS CARLOS ENRIQUE CHANAMÉ MORALES, a partir del 18 de mayo del 2017, en el cargo de SUBGERENTE DE LOGISTICA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO .- Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a las demás áreas competentes.

registrese, comuníquese y cumplase 🎄



DISTRIBUCION:

Alcaldía Sala de Regidores Interesado Procuraduria Pública Secretaria General Gerencia Municipal G. Administracion y Finanzas Sub Gerencia de Logistica Sub Gerencia de Contabilidad Sub Gerencia de Tesoreria G. Asesoria Juridica G. Planeamiento y Presupuesto Sub Gerencia de Presupuesto Gerencia de Recursos Humanos Area de Remuneraciones Legajo Personal Archivo RCVR/MANR